RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 168-2023-CU-UIGV
Lima, 14 de setiembre de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha y la Carta N.° 777-2023-OCGT-RUIGV, que contiene el informe favorable sobre cuarenta y seis (46) expedientes de títulos profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.° 082-2020-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que establece el Marco Conceptual para Implementar el Expediente Digital y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el trámite de obtención y sustentación de grados y títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, a través de Resolución de Consejo Universitario N.° 016-2021-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que Implementa y Estandariza el Proceso de expedientes digitales de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y se deja sin efecto la directiva anterior aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 127-2020-CU-UIGV;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario N.° 024-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023 se acuerda conferir los cuarenta y seis (46) títulos profesionales contenidos en la Carta N.° 777-2023-OCGT-RUIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose además al señor Rector (e) a emitir la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. REYES VILLANUEVA GLADYS DENISSE
2. SAENZ PACHERRES EDUARDO DANIEL
3. VALENTIN PACSI JUAN FRANCISCO
4. VIRGUEZ ASENCIO LUIS ALBERTO
5. ZUMAETA CHAVEZ ENRIQUE

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **CONTADOR PÚBLICO** a la siguiente bachiller:

1. FARROÑAN SANTA MARIA SERGIO

ARTÍCULO TERCERO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN PERIODISMO** a la siguiente bachiller:

1. SORIANO VASQUEZ EMERICH

ARTÍCULO CUARTO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA** a las siguientes bachilleres:

1. CAPCHA VILLENA JENNY VERONICA
2. OCHOA FRANCO ANGELA KARINA

ARTÍCULO QUINTO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO** a la siguiente bachiller:

1. PEREZ ROQUE DE VILLANUEVA SONIA HAYDEE

ARTÍCULO SEXTO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** a las siguientes bachilleres:

1. CARBAJAL LINCE GERALDINE ARACELI
2. VIVANCO MENDEZ ZINNIA LISSEL

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el **título profesional** de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. CARBONEL ARANA BRYAN
2. CHAVEZ CUSI JOSE LUIS VICTOR
3. CUYATTI ONTANEDA MIGUEL ROOSEVELT
4. DEL CARPIO JIMENEZ HENRY ANTONIO
5. FRANCIA CUYA LUIS ANTONIO
6. GONGORA AIQUIPA MARYCARMEN ITALA
7. LIÑAN GARAY EDWARD MICHAEL
8. LOPEZ DEL AGUILA LUIS DANIEL
9. MANRIQUE ESPINOZA DE ROJAS MARITZA LUZ

10. MENESES HUAYRA JOSUE ABDIAS
11. MIÑAN AYASTA LUIS ANTONIO
12. NAHUAMEL DELGADO RUTH TANIA
13. PERALTA GONZALES JORGE OSWALDO
14. PIZARRO VELASQUEZ ISABEL
15. ROJAS CARDENAS TANIA
16. RONCALLA DURAND MANUEL BRAULIO
17. SALAZAR CHAVEZ SPENCER TELPHENTON TERENCE
18. SALAZAR PEÑA JAIME FORTUNATO
19. SOTIL TOLEDO JUAN CARLOS
20. VALLEJOS MECA CARMEN STEFANIE
21. VICENTE GALVEZ RONALD RAUL

ARTÍCULO OCTAVO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** a la siguiente bachiller:

1. CHINO MACHACA NELLY SILVANA

ARTÍCULO NOVENO. - CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y FÍSICA** al siguiente bachiller:

1. BETALLELUZ AGUIRRE CELESTINO

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a la siguiente bachiller:

1. HUAMAN GRIJALVA NAYZA AMALIA

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA DE CUIDADOS ALTERNATIVOS Y COMPLEMENTARIOS** a la siguiente bachiller:

1. CABANA SOSA CLAUDIA GOYA

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO** al siguiente bachiller:

1. BARRANTES CHIPANA CESAR

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DEL PACIENTE CRITICO ADULTO** a la siguiente bachiller:

1. ZUZUNAGA RODRIGUEZ PATRICIA ELIZABETH

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. MEJIA CATALAN CARLA ROMINA
2. MONTEJO SIANCAS LUIS ENRIQUE

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. AGUIRRE ABURTO ALICIA JESUS
2. FRANCIA MINAYA DE BENDRELL MIRIAN LILIANA
3. HIDALGO PACHECO ELIZABETH JULIANNA
4. MONAGO QUINTO ANA CRISTINA
5. QUINTANA MONDELGO OSCAR PAOLO

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - PUBLICAR la presente resolución en la página *Web* Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - ENCARGAR a las respectivas Facultades y a la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega